



## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Responsabilidad Extracontractual)
Demandante	<b>David de J. López Orozco</b>
Demandado	<b>Centro Comercial Mayorista El Hueco P.H.</b>
Radicado	05001 40 03 013 <b>2021 00269 00</b>
Providencia	Auto de Sustanciación 1996
Asunto	No tiene en cuenta notificación y Requiere

Se incorpora al expediente escrito de la parte actora a través del cual da cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 06 de abril de 2022, esto es, aportó la evidencia de la forma como tuvo conocimiento del correo electrónico [mayoristasdelhueco@gmail.com](mailto:mayoristasdelhueco@gmail.com).

No obstante, lo anterior, advierte el Despacho que de un nuevo estudio del proceso y en aras de garantizar el derecho de defensa de la pasiva no se tendrá en cuenta la notificación personal a ella realizada a la dirección [mayoristasdelhueco@gmail.com](mailto:mayoristasdelhueco@gmail.com) por cuanto pese a lo manifestado en el cuerpo del mensaje no se evidencia que con la comunicación se haya enviado el auto inadmisorio, escrito que subsanó la demanda y auto admisorio de la demanda, tal como lo dispone el artículo 06 y 08 del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar a la demandada en la forma legal remitiendo además los anexos que la ley dispone.

### Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

[cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono 2328525 Ext. 2313

## NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO**  
**JUEZ**

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en  
estados No. 094 Fijado en un lugar visible de la  
secretaría del Juzgado hoy 07 DE JUNIO DE  
2023 a las 8:00 A.M.

**ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:  
Paula Andrea Sierra Caro  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 013 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9a8f6381caf949cfb7efba8876121677dd0198802cb038f8ae8809f2c3e65a**

Documento generado en 06/06/2023 08:55:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

### **Horario de recepción de memoriales**

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional  
[cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 2328525 Ext. 2313